

**APCPP***Asociación de Productoras
de Cine Publicitario de Perú*

Versión 2.

PLAN RESUMEN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA – Aprueba Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA – Modificación del Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

I. DEFINICIONES.

- COVID-19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se transmite por gotas respiratorias y fómites mediante el contacto cercano sin protección entre personas infectadas y susceptibles.
- Cuarentena COVID-19: Procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas de COVID-19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional. Es el aislamiento de personas durante el período de tiempo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.
- Aislamiento domiciliario: Procedimiento mediante el cual una persona con síntomas de COVID-19, restringe su movimiento al exterior de su vivienda por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- Aislamiento covid-19: Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un período restringido, hasta recibir el alta clínica.
- Alta epidemiológica COVID-19: Alta posterior a los 14 días calendario, al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria.
- Contratista o contrata: Empresa de intermediación, tercerización u otra que presta servicios de manera autónoma, con sus propios recursos y personal. Servicios que pueden consistir en construcción, limpieza, seguridad, mensajería, entre otros.
- EPPs o kit de protección: Los Equipos de Protección Personal (EPP) o Kit de Protección son los implementos de seguridad entregados por La Empresa Productora a sus trabajadores, que puede incluir todos o algunos de los siguientes implementos: mascarilla, guantes de látex o de nitrilo, alcohol en gel, o solución desinfectante, lentes de seguridad, uniforme de trabajo, entre otros para evitar el contagio de COVID-19 La Empresa Productora supervisará que las contratas que nos brinden servicios también cuenten con EPPs.
- Grupo de riesgo: Son personas expuestas a mayor riesgo de complicaciones de cuadros clínicos por COVID-19, entre las cuales se incluye a personas mayores de 65 años, personas que presenten comorbilidades: enfermedades cardiovasculares graves, diabetes, obesidad IMC mayor a 40, insuficiencia renal crónica, enfermedad pulmonar crónica, hipertensión arterial no controlada, cáncer otros estados de inmunosupresión o los que considere el profesional de la salud del servicio de la seguridad y salud en el trabajo.
- Centro de Trabajo: Instalación física de La Empresa Productora donde el Trabajador realiza sus funciones y personal tercero brinda los servicios asignados por la La Empresa Productora.
- Personal de la contrata: Trabajadores de la Contrata o Tercero.
- Plan: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. Define las disposiciones y medidas que La Empresa Productora implementará y aplicará obligatoriamente para prevenir y reducir a su máxima expresión cualquier riesgo de contagio del COVID-19, y evitar su propagación

- **Profesional de la salud:** Es el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el anexo N°1 (medicina y enfermería) de la RM 239-2020-MINSA.
- **Punto de desinfección.** - Lugares donde se ubican los tapetes con lejía para la desinfección de los zapatos y dispensadores de alcohol gel para la desinfección de manos, debidamente señalizados para su mejor identificación.
- **Responsable de seguridad y salud de los trabajadores:** Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del COVID-19.
- **Signos de alarma para COVID-19:** Los signos de alarma permiten identificar la necesidad de atención médica inmediata en caso de COVID19: Sensación de falta de aire para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°), dolor en el pecho, coloración azul de los labios.
- **Señalética o señalización.** - Son los carteles, señales o símbolos que constituyen el sistema de comunicación visual, mediante diseños de conocimiento general que se ubican en los diferentes puntos estratégicos de La Empresa Productora, con el fin de guiar, orientar o informar a las personas, de manera clara y evidente, sobre el comportamiento que deben seguir o las medidas que deben adoptar en cada situación.
- **Tercero (personal externo):** Visitante o personal distinto de la planilla de La Empresa Productora
- **Trabajador o colaborador:** Se entenderá a los trabajadores de La Empresa Productora o sujetos a modalidad formativa.
- **Puestos de trabajo con riesgo a exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo, la necesidad de contacto a menos de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus del SARS-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus SARS-Cov2. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:
 - **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.
 - **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.

➤ **Riesgo Alto de Exposición:** trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.

➤ **Riesgo Muy Alto de Exposición:** trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

➤ En la **Empresa Productora** contamos con trabajadores con riesgo bajo de exposición. Se ha definido que la frecuencia para determinar el riesgo medio de exposición será cuando hay un contacto frecuente con 20 o más personas al día que pueden estar infectadas con COVID-19.

- **Caso confirmado:** El colaborador o tercero con confirmación de laboratorio de infección por **Sars-Cov-2 (COVID-19)**, independientemente de si presenta síntomas o no.
- **Caso sospechoso:** El colaborador o tercero que se ha relacionado con algún caso confirmado, dentro o fuera de la empresa, de la siguiente manera: tuvo contacto físico, no mantuvo el distanciamiento recomendado de al menos un metro (conversaciones, comedor, vestuario, transporte, etc.), compartió ambientes cerrados donde tosió o estornudó, estuvo en contacto con algún elemento que el caso confirmado haya agarrado (esta acción dependerá de la viabilidad de su trazabilidad).
- **Trabajo remoto:** Modalidad especial de prestación de servicios subordinada que realiza un/a trabajador/a que se encuentra en su domicilio o en el lugar de aislamiento domiciliario. Se caracteriza por la utilización de medios o equipos informáticos de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita. El plazo de la duración de la modalidad de trabajo remoto es de noventa (90) días calendario, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el cual puede ser renovado si la emergencia sanitaria continúa.
- **Proyecto Audiovisual:** Es el proceso de creación y ejecución de un contenido audiovisual. En este proceso se ven desde aspectos financieros, recursos técnicos, artísticos hasta logísticos.
- **Pre Producción:** Es la etapa dentro de un proyecto audiovisual comprendida desde que nace la idea hasta el día previo a la grabación de la misma.
- **Grabación:** Es el registro de video y audio en un espacio determinado donde participan profesionales de diversas áreas del sector audiovisual.
- **Post Producción:** Es toda etapa posterior al día de grabación donde se trabaja con los videos y audios registrados desde edición musicalización incorporación de gráfica, animaciones, colorización de la imagen etc.
- **Locación:** Espacio físico donde se desarrolla una grabación, normalmente es alquilada para dicho fin. Pueden ser interiores o exteriores.
- **Estudio de Grabación:** Es un tipo de locación acondicionada especialmente para grabaciones de distinto tipo, en ella se pueden construir diversos escenarios pues tienen unas dimensiones óptimas para ello, así como para la iluminación de los mismos.

- **Utilería:** Conjunto de objetos y elementos empleados para la ambientación de un espacio dentro de la locación o estudio de grabación.
- **Casting:** Es el proceso de búsqueda y selección de los talentos a participar en un proyecto audiovisual.
- **Talento:** Actores o Modelos que participan en el proyecto audiovisual cediendo su imagen para ello.
- **Call back:** Es una segunda prueba de casting que se realiza sobre el talento pre seleccionado.
- **Ecónoma/o:** Especialista en preparación y maquillaje de alimentos o ingredientes para que se vean apetitosos frente a cámara. Muchas veces también deben ser comestibles.
- **Locacionada Técnica:** Es la visita a la locación previo a la grabación con algunos miembros del equipo como el director, director de fotografía, productor entre otros.

II. INTRODUCCIÓN.

La Asociación de Productoras de Cine Publicitario del Perú, es una institución que reúne a diversas Empresas Productoras que realizan la misma actividad, dedicándose a la producción audiovisual y todas las demás actividades que conlleva.

Cumplimos con los requisitos de la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, en materia de Seguridad y Salud Ocupacional y la RM N° 239-2020-MINSA. Aprueban el documento técnico “Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

Tenemos el firme compromiso de salvaguardar la seguridad y salud de nuestros trabajadores, partes interesadas, y demás personas que intervienen en la actividad indicada, en consideración la coyuntura actual por ocasión de la COVID-19. Mediante del presente documento técnico nos alineamos al cumplimiento de todas las disposiciones legales generales y sectoriales de nuestra competencia.

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020, se reportó el primer caso de coronavirus en el Perú. Ante este panorama se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica, que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario, así como el manejo clínico de casos positivos.

La exposición del virus Sars-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmitabilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se debe considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores y demás personal que participa en las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

III. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de todos los trabajadores, personas interesadas y aquellos que participen en nuestras actividades, en especial los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19-COVID-19.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores, así como personal que colabora en la realización actividades durante la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19).

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

La Empresa Productora ha determinado los niveles de riesgo de todas las posiciones de trabajo de la empresa, según los siguientes criterios:

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.

V. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y complementaria, La Empresa Productora ejecuta los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Salud, según los estándares siguientes:

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO:

La Empresa Productora, como medida de prevención del COVID-19, dispone lineamientos de limpieza y desinfección que se ejecutan en centro de trabajo, a fin de prevenir el contagio del COVID-19 de nuestros trabajadores, así como todo trabajador de las contrata, personal tercero o visitantes que se encuentren dentro de nuestras instalaciones.

1.1 FORMA Y MODO DE DESINFECCIÓN DE LAS AREAS

La desinfección de las superficies se realizará utilizando una solución de hipoclorito de sodio al 0,1% (equivale: por cada litro de agua se deben agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas), a una concentración de 5%) o alcohol al 70%. Se aplicará preferentemente a través de un paño húmedo por frotación. Cumpliendo con las siguientes frecuencias de limpieza:

- Las áreas comunes, manijas de las puertas, interruptores de luz, barandas, tachos de basura, tendrán una mayor frecuencia de desinfección.
- La superficie de las mesas y otros tales como, refrigerador, dispensador de agua, cafetera, microondas, fotocopiadoras, se limpiarán después del uso de estas.
- Se realizará la limpieza constante de las áreas de alto tránsito, puerta de ingreso, área de recepción, pasamanos de las escaleras, entre otros.
- Las instalaciones serán ventiladas, manteniendo abiertas las puertas de ingreso de los ambientes.

Los EPPs con los que debe contar el personal de la contrata de limpieza frente al COVID-19 para los trabajos de limpieza y desinfección serán:

- Mascarilla de acuerdo con los estándares del Ministerio de Salud.
- Guantes para cada tipo de labor de aseo, desechables o reutilizables y resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Lentes de seguridad
- Calzado de seguridad
- Ropa de trabajo

Se deberán tomar las siguientes medidas preventivas antes, durante y después de iniciar los trabajos de limpieza y desinfección:

- Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos como mínimo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar;
- Para el retiro de los EPPs, se debe evitar tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y mascarilla.

1.2 DESINFECCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

La desinfección de las superficies se realizará utilizando una solución de hipoclorito al 0,1% (equivale a que por cada litro de agua se deban agregar 20cc de Cloro (cuatro cucharaditas) a una concentración de un 5%) o alcohol al 70%. Se aplicará preferentemente a través de un paño húmedo por frotación. Cumpliendo con las siguientes frecuencias de limpieza:

- La limpieza y desinfección de los servicios higiénicos y superficies de los lavaderos tendrán una mayor frecuencia.
- El personal de limpieza es responsable de la limpieza del almacén de insumos de limpieza, al inicio y término de su jornada.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

- El trabajador llenará el formato “Ficha de sintomatología COVID-19”, al ingreso de su horario laboral, de presentar algún síntoma no ingresará y se seguirá el protocolo de caso sospechoso, caso contrario continuará con el proceso de ingreso.
- Se aplicará la prueba serológica de pertenecer a un puesto de criticidad alta, muy alta o mediana.
- La persona asignada por La Empresa Productora controlará la temperatura del trabajador previo al ingreso a la instalación, la cual debe ser menor de 38°C, el resultado deberá ser registrado en el Formato “Medición de temperatura corporal”, para su posterior entrega al profesional de seguridad y salud en el trabajo para el seguimiento y control respectivo.
- La toma de temperatura se realizará con termómetro infrarrojo.
- Al ingreso a las instalaciones se colocará un pediluvio de desinfección de calzado, el cual contendrá una solución de hipoclorito de sodio al 0.01%, con la finalidad de desinfectar el calzado.
- Se entregará al trabajador una mascarilla según el nivel de riesgo de su puesto de trabajo para uso obligatorio durante sus labores.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

- La limpieza de las manos se realiza con jabón líquido que se encuentra en todos los SSHH de la La Empresa Productora Se sugiere que se realice constantemente y de manera obligatoria al ingreso al centro de trabajo, antes y después de almorzar.
- La desinfección se realizará con alcohol al 70º y se encuentra al ingreso de La Empresa Productora y en los puntos estratégicos. Esto no quita el lavado de manos, es una alternativa adicional.
- En los servicios que cuentan con lavamanos, se encuentra ubicada la señalética correspondiente en la que se explica a los trabajadores y terceros el método correcto de lavado de manos y uso de jabón.
- Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos y usar papel toalla para secarse. Usar alcohol en gel para desinfectarse las manos, en caso de no tener agua y jabón.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, si no se ha lavado o desinfectado las manos.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

La Empresa Productora mediante el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantiza las actividades de sensibilización siguientes:

- Señalética relacionada a las formas de contagio del COVID-19 y las medidas de prevención expuestas en lugares visibles para los trabajadores y terceros.
- Capacitaciones y sensibilizaciones constantes, en modo virtual, relacionadas a:

- Importancia de lavarse las manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otra información preventiva.
- Correcto y obligatorio uso de EPPs de prevención del Coronavirus, durante la jornada de trabajo.
- Forma y modo de reporte de presencia de síntomas de COVID-19.
- Medidas preventivas para evitar el contagio del COVID-19 dentro del centro de trabajo.
- Prevenir cualquier forma de estigmatización respecto a las personas sospechosas o que resulten contagiadas del COVID-19.
- La información de prevención dentro y fuera del trabajo ante el COVID-19 se difunde mediante comunicados vía web y en físico en los murales, así como trípticos.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

5.1 DISPOSICIONES GENERALES:

La Empresa Productora, define las acciones dirigidas a todos nuestros trabajadores, personal de contrata y terceros a fin de evitar el contagio o transmisión del COVID-19 en el centro de trabajo, razón por la cual garantiza:

- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Distanciamiento social superior a 1.5 metros.
- Capacitaciones virtuales referentes a las recomendaciones del Ministerio de Salud como medidas de prevención del COVID-19.
- Prohibición de reuniones presenciales, optando por utilizar aplicativos de reuniones virtuales u otro que cumpla con dicha finalidad.
- Se instalarán en la entrada un pediluvio con hipoclorito al 0,1% para la desinfección del calzado de todas las personas antes de su ingreso al local y un dispensador de alcohol gel, para luego dirigirse a los servicios para el lavado de manos respectivo.
- Cada persona debe ser responsable de la limpieza y desinfección de sus objetos y/o bienes personales que ingresa a la empresa, tales como mochilas, carteras, loncheras, utensilios, tapers, el menaje de sus alimentos, laptop, equipos celulares, medios de transportes (autos, motos, scooter, bicicletas) por lo cual se recomienda la desinfección constante y evitar la manipulación de estos con otras personas.
- Se restringirá el ingreso de objetos no esenciales a las instalaciones de la empresa.
- La Empresa Productora, establece puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), el contenedor para el acopio de estos residuos será de color rojo y al interior llevará bolsas de color rojo para su identificación, se designará un punto para el almacenamiento temporal de este tipo de residuos hasta su disposición final.
- Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza desechables, se deben eliminar como residuos sólidos asimilables, y deberán ser guardados en dobles bolsas plásticas resistentes y entregadas al servicio de recolección de residuos municipal.

5.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

A) INGRESO Y SALIDA DE LA INSTALACION

Generalidades:

Todas las personas que ingresen a La Empresa Productora deberán portar su credencial de manera visible.

Toda persona que ingrese a las instalaciones La Empresa Productora deberán acatar las disposiciones de salud y seguridad dispuestas para el ingreso, tales como:

- Pasar por un control de temperatura corporal, ingresen a pie o por medio de vehículo. Si su temperatura es igual o mayor a 38°C, no se permitirá su acceso bajo ninguna circunstancia.
- Respetar el distanciamiento social superior a 1.5 metros
- Portar mascarillas y llevar el cabello recogido, evitando llevar gafas oscuras o gorras que dificulten la verificación de su identidad y cumplir el distanciamiento social superior a 1.5 metros entre una persona y otra.
- Pasar por el punto de desinfección donde deberán desinfectarse el calzado, las manos y tomar una mascarilla de seguridad en caso no cuenten con una.
- Será el responsable de seguridad y salud en el trabajo quien garantizará la desinfección de cada persona, tomando en consideración la labor que realiza
- Se prohíben las visitas al set o de alguna persona que no haya sido convocada a la grabación.
- Cumplir con las filas de ingreso en la puerta, respetando el distanciamiento social superior a 1.5 metros durante la toma de temperatura.
- Antes de ingresar a las oficinas u almacén el personal debe pasar por los servicios higiénicos para el lavado de manos.
- Evitar aglomeraciones.

B) OBLIGACIONES DE PERSONA ASIGNADA PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:

- Medir la temperatura de todas las personas (colaboradores, practicantes, proveedores, visitas y clientes) que ingresen La Empresa Productora y dirigirlos posteriormente a los Puntos de Desinfección.
- Deberán restringir el ingreso a cualquier persona que presente una temperatura igual o mayor a los 38°C, debiendo comunicar inmediatamente estos eventos al Médico Ocupacional o a la Jefatura de RRHH, asimismo el reporte se realizara en forma diaria.
- Verificar que todas las personas que ingresen cuenten con mascarilla. De no contar con ella no se deberá permitir su ingreso.
- Verificar que todo el personal que ingresa pase por el punto de desinfección y se lave las manos.
- Supervisión periódica verificando que los colaboradores usen adecuadamente su EPP. De incumplir se reportará mediante WhatsApp, correo u otro mecanismo a la Jefatura de RRHH.
- El Personal asignado deberá portar en todo momento el EPP asignado y finalizar la toma de temperatura al personal, deberá lavarse las manos de manera inmediata por lo menos 20 segundos con jabón.

C) OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, CONTRATAS Y VISITAS

Los trabajadores de La Empresa Productora, así como el personal de las contratas y cualquier persona que ingrese a la instalación deberán cumplir con lo siguiente:

- Guardar en todo momento distanciamiento social superior a 1.5 metros con cualquier persona que se encuentre en el mismo ambiente que él.
- Someterse al control de temperatura corporal diaria.
- Pasar por el punto de desinfección para desinfectar su calzado y manos antes de ingresar.
- Los trabajadores, personal de las contratas y las visitas sólo podrán transitar por el lugar de trabajo autorizado, está prohibido ingresar a otros espacios.
- El personal de contratas y visitas en general deberá utilizar en todo momento como mínimo la mascarilla de seguridad y los demás implementos que le hayan sido proporcionados por su empresa.
- Las contratas como en el caso del catering deberán contar con el registro y la autorización de su sector del Plan de lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19 (COVID-19), asimismo contar con estrictos protocolos sanitarios.
- Cumplir permanentemente con las instrucciones del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Empresa Productora, así como, con las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel.
- Informar a la empresa en caso tengan síntomas respiratorios asociados al COVID-19.
- Informar si han tenido contacto cercano con personas infectadas con COVID-19.
- Cumplir con las medidas de prevención y control establecidas en el presente documento.
- A la hora del almuerzo respetar los turnos de almuerzos asignados para cada área. lavarse las manos con agua y jabón en los SSHH antes de ir al comedor.
- Al llegar al comedor desinfectarse las manos con alcohol y mantener el metro de distancia mínima en la cola y sentarse como máximo 4 personas por mesa.
- Limpieza y desinfección se realizará por el personal tercero de limpieza.
- Prohibir el ingreso a los vestuarios durante el horario de almuerzo.

D) PRE-PRODUCCIÓN

Se recomienda que las reuniones de trabajo en esta etapa se realicen de manera virtual usando la plataforma que el equipo de producción considere adecuada. Sin embargo, de requerir reuniones de manera presencial serán llevadas de la siguiente manera:

- **TRABAJO CASTING**
 - **El casting se podría realizar de manera remota**
 - La aprobación del casting se realizará con un mínimo 3 días antes del día de grabación.
 - El casting deberá ser con pocos talentos, en caso de precisar con 2 o más en una misma escena, tener en cuenta el distanciamiento mínimo recomendado (quedan excluidas las acciones con contacto físico).

- Cumplir permanentemente con las instrucciones del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Empresa Productora, así como, con las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel.

- **LOCACIONES**

- Se realizará la búsqueda de locaciones de archivo, así evitar exponer a cualquier peligro al encargado de la búsqueda.
- Si se requiere la presencia física del personal para la verificar de la locación, esta se llevará con un máximo de 02 personas debidamente protegidas para riesgo moderado a Covid – 19.
- Cumplir permanentemente con las instrucciones del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como, con las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel y uso de EPP adecuados para realizar la tarea.
- La movilidad que transportará al personal respetará la distancia mínima necesaria entre los miembros (un asiento libre, y una fila libre entre cada pasajero). Este vehículo deberá ser lavado y desinfectado antes de la visita a la locación y mientras se hace la búsqueda de locaciones.
- Durante la visita reducir la interlocución a una única persona en los casos que sea necesario establecer dicho contacto.
- Realizar las fotografías necesarias reduciendo al máximo el tiempo de trabajo en la locación.
- Coordinar la desinfección general de la locación con horas o días de anticipación.
- Las áreas comunes de la locación no serán utilizadas para la grabación.
- Estudio de grabación con pre armado y armado: se desinfectará el espacio antes del ingreso de los escenógrafos y después del término del trabajo.
- Estudio con Pre Lighting: se desinfectará el espacio antes del ingreso del equipo técnico y después del término del trabajo.
- En todos los casos el estudio se volverá desinfectar antes del ingreso del equipo técnico y al finalizar.

- **REUNIONES DE PRE – PRODUCCION CON AGENCIAS Y/O CLIENTES:**

- Todas las reuniones del proceso de pre producción con las agencias de publicidad y/o clientes, se harán a distancia y de manera virtual.
- Las contratas deberán contar con la autorización de su sector y el registro del plan de lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19 (COVID-19), asimismo contar con estrictos protocolos sanitarios.

- **LOCACIÓN TÉCNICA**

- Acudirán los jefes de equipo imprescindibles para realizar el trabajo. Bajo ninguna circunstancia la locación técnica deberá asistir más de 6 personas. Ingresaran a la locación en grupos de máximo 3 personas y lo hagan de manera escalonada.
- Se harán mediciones de temperatura corporal antes y después de la visita a la locación.
- Todas las personas irán debidamente protegidas para riesgo moderado a Covid – 19.

- Para los desplazamientos que sean requeridos los involucrados se reunirán en un punto de encuentro donde todos pasarán el proceso de desinfección y se les entregará el kit de seguridad.
- La movilidad que trasladará al personal respetará la distancia mínima necesaria entre los miembros (un asiento libre, y una fila libre, de por medio entre cada pasajero). Este vehículo deberá ser lavado y desinfectado antes de la visita a la locación y mientras se hace la Locación. Una vez terminada la locación, regresarán al punto de encuentro inicial.

- **PRE PRODUCCIÓN DE VESTUARIO**

Toda prenda que sea utilizada por el talento, deberá tener la desinfección adecuada, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias:

- Se contratará el servicio de lavado especializado en desinfección. El cual deberá contar con la autorización de su sector y el registro del plan de lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19 (COVID-19), asimismo contar con estrictos protocolos sanitarios.
- Se priorizará tener la prueba de vestuario de manera remota, enviándole las prendas debidamente desinfectadas a los modelos, pidiéndoles que se tomen una foto.
- En caso el proyecto audiovisual requiera una prueba de vestuario presencial procederíamos de la siguiente manera:
 - La prueba de vestuario será hecha de manera presencial por 2 personas del equipo de vestuario quienes serán los únicos que tendrán contacto con el modelo.
 - En caso sea más de un modelo, el horario será de manera escalonada. Los talentos no podrán acudir a la prueba de vestuario acompañado salvo que sean menores de edad. Si este fuera el caso podrá ir acompañado de 1 de sus padres o apoderado.
- La prueba de vestuario se realizará en un lugar amplio y ventilado, con espacios de cambiado individuales.
- El lugar será desinfectado después de cada jornada de trabajo, deberá contar con baño con agua potable, jabón líquido y gel antibacterial.
- Se mantendrá una distancia de 1.5mts entre las personas.
- Durante la prueba mantendremos comunicación a distancia con el resto del equipo.
- Se evitará probar las prendas a distintas personas. Todo el vestuario, calzado y accesorios usados en la prueba serán desinfectados, empacados y rotulados.
- El vestuario aprobado para cada modelo será desinfectado y empacado individualmente con el nombre de cada uno.
- El EPP para el personal de vestuario será de Nivel de riesgo moderado o medio para Covid-19.
- Si cualquiera de los asistentes a la prueba de vestuario presenta sintomatología para Covid-19 deberá retirarse a su domicilio y consultar con un médico.
- La persona que acuda a la prueba de vestuario, deberá usar ropas de manga larga, el pelo recogido, mascarillas, guantes de látex y se coordinara una movilidad para el traslado.
- Las fotos con las opciones se enviarán digitalmente para su revisión.

- Antes y después de cada instancia de uso (prueba de vestuario y rodaje) se desinfectará tanto la ropa como todas las herramientas utilizadas (plancha, percheros, máquinas de fotos, etc.).

- **PRE PRODUCCIÓN DE ARTE**

- UTILERIA**

- De ser posible se realizará la búsqueda de manera virtual, con el fin de disminuir los contagios.
 - Los elementos seleccionados pasaran por la limpieza y desinfección antes de entrar al set y antes a su devolución.
 - la La Empresa Productora se encargará de proveer los insumos de desinfección.
 - El EPP para el personal será de Nivel de riesgo moderado para Covid-19.
 - En la medida de lo posible pre armar la locación el día anterior y se procederá a desinfectar antes de entrar y al salir.

- ESCENOGRAFÍA**

- Toda la construcción y diseño de escenografía será llevado a cabo por la empresa o la persona contratada en el lugar que ellos consideren pertinente y deberán de contar con la autorización de su sector y el registro del plan de lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19 (COVID-19), asimismo contar con estrictos protocolos sanitarios.
 - La empresa encargada de la escenografía es la responsable de hacerla llegar al lugar de grabación con el certificado de desinfección correspondiente.
 - Deberán entrar, armar y retirarse del set cumpliendo los protocolos establecidos por La Empresa Productora, de este modo mantener la menor cantidad personas dentro del lugar de grabación.
 - La supervisión de los avances escenográficos se realizará de forma remota.

- **PRUEBA DE CÁMARAS Y EFECTOS**

- El personal que realizará las pruebas de los efectos deberá realizarlo en un espacio abierto.
 - Para las pruebas de cámara sólo deberán estar las personas indispensables para realizarlas,
 - El EPP para el personal será de Nivel de riesgo moderado o medio para Covid-19.
 - En la medida de lo posible la supervisión de las pruebas hacerse de manera remota.

- **PRUEBA ECÓNOMOS**

- Las pruebas realizadas por la ecónoma/o de los diversos productos/ingredientes, se realizarán en sus instalaciones y se supervisarán remotamente por el equipo responsable de aprobarlas.

E) GRABACIÓN

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL LUGAR DE GRABACIÓN:

- Las locaciones deben tener el espacio suficiente para respetar el distanciamiento social de 1.5 metros.
- Se deberá de mantener ventilado para la renovación cíclica del volumen de aire el estudio de grabación o ambientes.
- En espacios con accesos reducidos se ingresará respetando un protocolo de entrada, según aforo para mantener la distancia social de 1.5 metros.
- Se instalará una Zona de triaje antes del ingreso al set de grabación.
- Establecer el punto de ingreso y salida de la locación, para tener el control total del personal e implementos que entren y salgan para su correcta desinfección.
- Se establecerán puntos de entrega y eliminación para los EPP y materiales descartables que ya hayan sido usados.
- La locación debe tener baños implementados con inodoros, lavaderos, papel higiénico, papel toalla, jabón, agua y desinfectante. Y serán desinfectados después de cada uso.
- En el caso de grabación en estudio, este deberá entregar certificado de desinfección. Incluye todos los ambientes a usarse: set de grabación, baños, camerinos, estacionamientos, comedores, recepción, áreas comunes, etc.
- En el caso de grabación en locaciones la empresa productora se encargará de la limpieza y desinfección. Así mismo se realizará de manera constante y al terminar de filmar se limpiará y desinfectará nuevamente. Esta desinfección se hará por intermedio de empresas especializadas y certificadas.
- En caso de grabación en exteriores, se delimitará el espacio de grabación para no tener cerca personal ajeno al proceso de filmación.
- En todas las locaciones tanto exteriores como interiores contaremos con lavaderos de manos portátiles a pedal en los que habrá jabón y gel desinfectante. Encima de los lavaderos habrá una un panel informativo que indicará la forma correcta de lavado. Uno los lavaderos estarán colocado al ingreso de la locación para que el personal pueda lavarse las manos antes de iniciar labores, como lo indica la resolución del MINSA.
- En cada área contaremos con alcohol/desinfectante, papel desechable y tacho de basura a pedal, estos elementos serán supervisados y manipulados por el personal de logística para las fases de implementación y de desecho final de materiales usados.
- Habrá una zona acondicionada para las maletas de trabajo que ingresaron ya desinfectadas.
- La comunicación en el estudio de grabación/locación será a través de radios walkie talkie, los cuales son personales e intransferibles. Estas radios deberán estar previamente desinfectados e identificados.
- Planificar las actividades a fin de que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros en la entrada, salida y la permanencia en el set de grabación. El acceso del personal al estudio de grabación/locación será escalonado.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal favoreciendo el trabajo individualizado de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones.

- Se debe disponer de un espacio que cumpla la función de comedor que tenga todas las medidas sanitarias. Las mesas y sillas deben disponerse de tal manera que los comensales puedan mantener la distancia adecuada de 1 metro entre los trabajadores.
- Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita), las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del plan a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Publicar en la entrada del estudio de grabación/locación un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes lineamientos y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la Salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID 19.
- El ingreso a la locación /estudio de grabación solo está permitido al personal que forma parte del proyecto audiovisual y/o personas autorizadas (inspector municipal, inspectores de SUNAFIL, personal de salud), las visitas a la grabación quedan restringidas.
- Se contará en la locación/estudio de grabación con un profesional de salud del servicio cuando el equipo sea mayor a 20 personas, tal como lo indica el anexo 1 de la RM 265-2020-MINSA.

TRASLADO DE PERSONAL:

Se priorizará el uso de transporte particular. La empresa recomendará al personal, el transporte a utilizar siempre que este cumpla con tener los protocolos debidamente establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Salud.

ARRIBO A LA LOCACIÓN /ESTUDIO DE GRABACIÓN

- Las personas que participen en el proceso de grabación, deben abstenerse de saludar con mano, beso y/o abrazo.
- Los trabajadores deberán formar una cola con un distanciamiento de 1.5 metros entre ellos, para evitar aglomeración al ingreso.
- Las citaciones deberán ser escalonadas. El orden de citación deberá ser determinado por el equipo de producción para evitar aglomeraciones.
- Se realizará el registro de datos de las personas que ingresen a la grabación.
- Control de la temperatura corporal con termómetro infrarrojo, las personas que presenten temperatura mayor a 38°C y/o sintomatología referente a la enfermedad del COVID-19, no podrán ingresar al set de grabación.
- La persona que ingrese al set de filmación deberá llenar la ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo conforme al anexo 2 de la resolución ministerial 239.
- El trabajador y/o persona pasará por un proceso de lavado de manos y cara, debe verificarse que la desinfección se realice conforme lo establezca el responsable de seguridad y salud y luego de las suelas de los zapatos.
- Se colocará un sticker o distintivo que diga las palabras “verificación realizada” al culminar con el protocolo de La Empresa Productora

- El uso de la mascarilla es obligatorio para evitar el contagio del COVID-19.
- El trabajador procederá a cambiarse y usar sus EPP (lentes, guantes, caretas, entre otros,).
- El trabajador procederá a lavarse las manos en lavamanos que están al ingreso de la locación antes de recibir las charlas de seguridad, manteniendo siempre el distanciamiento social y el uso de mascarilla.
- Después de la charla de seguridad y llenar los formatos de seguridad y salud, el trabajador iniciará labores manteniendo siempre el uso de su EPP.

COMPORTAMIENTO EN EL SET

- La locación se dividirá en: zona de grabación y áreas asignadas por departamento: técnica, dirección, maquillaje, vestuario, arte, catering.
- Los ingresos a cada área serán en el orden que la empresa productora considere apropiado para evitar aglomeración de personal, equipos y materiales.
- Los miembros de cada equipo deberán cumplir estrictamente los protocolos del área respectiva detallados en este documento. Todos deberán cumplir con preparar sus herramientas y elementos para que estén desinfectados, ordenados y preparados para usarse.
- Cuando termine de implementarse la zona de grabación se quedarán los mínimos indispensables, si es posible solamente el jefe de cada equipo. El resto permanecerá comunicado por walkie talkies en su área respectiva fuera de la zona de grabación.
- El uso de los equipos de protección personal será permanente y no podrán sacárselo a menos que sea realmente necesario.
- El lavado/desinfección de manos será constante. Para las áreas en contacto directo con el talento esta medida se reforzará.
- El tiempo de contacto entre las áreas y el talento debe reducirse al mínimo indispensable.
- El **departamento de maquillaje** será considerado como riesgo de exposición alto para Covid-19 por lo tanto la protección será mayor.
- La **empresa y/o el personal que realice la labor de maquillaje**, deberá cumplir con las exigencias sanitarias para esta actividad según Resolución Ministerial 239-2020 MINSA y acatar las instrucciones del personal de salud en el set de grabación o quien haga su vez. De ser persona jurídica debe presentar el protocolo presentado al Minsa y cual es el plan de acción que tendrá en el set de producción, el mismo que será supervisado por el responsable de seguridad y salud.
- La empresa productora proveerá de un espacio fuera del set para el equipo de maquillaje y vestuario.
- Al ingresar al área designada para maquillaje el talento dejará sus objetos personales, los productos y materiales deben estar previamente limpios y desinfectados antes de cada uso, de preferencia deberán de ser descartables, asimismo el aseo personal tanto del rostro como del cabello, incluyendo depilaciones y/o cualquier procedimiento adicional que genere una mayor duración en el servicio, para así evitar posibilidades de contagio.
- EL vestuario se traerá desinfectado y en porta ternos individuales por personaje, el que se volverá a desinfectar previo al ingreso al set o locación.

- Para el monitoreo primará el equipo de visionado a distancia: monitores separados para el director, director de foto y foquista y en caso necesario monitoreo en Tablet y celulares.
- Durante el rodaje cada equipo desinfectará continuamente sus implementos y herramientas de trabajo.
- Ante un desperfecto y/o defecto del EPP el trabajador debe solicitar asistencia a la empresa productora para su reposición.
- Todo personal involucrado será responsable de cumplir con el protocolo de seguridad expuesto.
- El trabajador debe mantener siempre su distanciamiento social de 1.5 metros y evitar aglomerarse en el desarrollo de sus labores.
- El trabajador debe evitar la comunicación social y sólo comunicar situaciones que se desarrollen sobre las actividades de la grabación.
- Está prohibido que el trabajador ingrese productos alimenticios y/o bebidas dentro del área de grabación.
- Está prohibido el compartir utensilios, vasos, celulares, guiones, tablets y Laptops debido a que se puede propagar y contagiar del COVID-19.
- Está prohibido la prestación de implementos de útiles de aseo (toallas, jabón, cepillos, etc.), ya que son de índole personal.
- El trabajador debe lavarse las manos antes de retirarse del centro laboral y pasar por el proceso de desinfección.
- Las personas que realizan la actividad de tratamiento de producto, deberán presentar el protocolo conforme lo establecido en la resolución Ministerial 239-2020-MINSA, las personas naturales solo deberán presentar el plan, no requieren la constancia de presentación en el MINSA.

F. SONIDO

- Previamente, antes de llegar a locación y después de terminar el día de rodaje, todos los materiales de trabajo deben ser debidamente desinfectados. Estos deben ser almacenados en bolsas tipo ziploc u otros materiales descartables, para evitar contaminación.
- El área de sonido debe disponer de un espacio para poder ubicar todo el equipamiento y distribuir los equipos necesarios para el rodaje y contar con alguna protección de piso.
- La caña y el micrófono boom no podrán ser apoyados en paredes u otras zonas de riesgo de infección. Durante su uso deben estar a una altura (longitud) no menor de 3 metros o estar cubiertas por alguna protección descartable.
- Se debe priorizar el uso de sistemas inalámbricos, tanto para los micrófonos lavalier como para los micrófonos tipo boom, para evitar una posible contaminación a través del contacto con los cables.
- Se deberá cambiar o desinfectar los cortavientos después de cada escena o cambio de personajes.

- Se recomienda, en la medida de lo posible, trabajar con micrófonos boom, en caso sea necesario el uso de micrófonos lavalier se seguirán las indicaciones de este protocolo.
- Los micrófonos lavalier deberán estar debidamente desinfectados después de cada plano o al retirarlos de los actores y solo se utilizará un micrófonos de corbata por cada actor.
- No se podrá intercambiar micrófonos entre los actores, si por alguna razón o accidente se debe hacer esto se deberá desinfectar la unidad.
- Debe priorizarse el uso de porta transmisores o "fajas" para sistemas inalámbricos con el fin de tener el menor contacto del sistema y la piel.
- En el caso de uso de sistemas inalámbricos, la base debe colocarse fuera del set de grabación.
- Los sistemas de monitoreo alámbrico o inalámbricos deben llevar un forro o funda descartable y no podrán ser intercambiadas.
- Los audífonos deben ser de uso personal, por tal motivo se pide que las personas involucradas estas sean: director, agencia, cliente, script y productor, utilicen sus propios audífonos para así evitar contaminación.
- En el caso que no fuese así, el departamento de sonido los entregará y estos deben ser de uso personal, pero asumiendo por parte del usuario el riesgo que esto implica. No se podrán intercambiar por ningún motivo entre los involucrados.
- Durante el rodaje se deberá desinfectar los instrumentos y el material de trabajo de uso cada vez que sea posible. Los micrófonos de corbata deberán estar debidamente desinfectados después de cada plano y solo se utilizará un micro de corbata por cada actor. No se podrán intercambiar micrófonos entre los actores.
- Deberán cambiar el plástico protector del boom cuando haya cambio de personajes. En el caso de que haya más de un actor diciendo el texto en la misma toma, habrá que valorar colocar directamente micrófonos de corbata y poner el boom a una distancia de seguridad entre todas las bocas de los actores

G. POST PRODUCCIÓN:

- Los procesos de post-producción de audio y video se manejarán de manera virtual usando la plataforma que el equipo de producción considere adecuada.
- Las reuniones se realizarán de manera virtuales para presentaciones, aprobaciones, revisiones de elementos gráficos y/o animaciones, locuciones y audios, correcciones de color, entre otros.
- En caso sea necesario el trabajo presencial, la empresa serán quien indique el máximo de personal que entre a sus oficinas, manteniendo una distancia de 1 metro y medio entre los presentes.
- Las islas de edición, salas de audio y espacios comunes, como sala de espera, recepción, baños y otros, serán previamente desinfectados.

- La empresa deberá contar con un baño con agua potable, jabón, gel desinfectante y entregará el kit EPP a cada persona que llegue a sus oficinas.
- En las casas de post de sonido se considerará:
 - Dos personas como máximo en la sala de control.
 - En la cabina de grabación el ingreso es de 1 sola persona (locutor o cantante)
 - Los micrófonos utilizados en la grabación serán cubiertos con una lámina de plástico delgada y una esponja descartable por cada locutor o cantante, se deberá grabar a un metro de distancia del micrófono.
 - Los audífonos serán previamente desinfectados, pero se recomienda que el locutor o cantante lleven los suyos a la sesión.

H. EMPRESAS SUBCONTRATADAS PARA LA GRABACIÓN.

Son aquellas empresas contratadas por la producción, trabajan solo el día de la grabación. Todas las empresas subcontratadas deberán tener aprobados sus protocolos por el MINSA, además de cumplir con los procesos y pautas estipuladas por sus contratantes.

CATERING:

- La empresa de catering deberá cumplir con las exigencias sanitarias para esta actividad según **Resolución Ministerial 363-2005 MINSA** y acatar las instrucciones del personal de salud en el set de grabación o quien haga su vez.
- Deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2020-PRODUCE.
- Está prohibida la manipulación de alimentos y/o preparación en el lugar de la grabación.
- El personal a cargo del refrigerio contará con tapabocas, mameluco y guantes impermeables, descartables, según protocolo para el manejo de alimentos.
- En la locación/estudio de grabación habrá estaciones de agua embotellada personal y alimentos envasados de fábrica, previamente desinfectados, antes de ingresar al set.
- Las meriendas llegarán debidamente embaladas según protocolo de delivery establecido por la empresa de catering subcontratada, los empaques serán desinfectados y se contará con cubiertos desechables.
- Se debe disponer de un espacio llámese comedor que tenga todas las medidas sanitarias necesarias, en caso el comedor no cuente con el área suficiente para garantizar el distanciamiento social recomendado mayor a 1 metro y medio se recomienda distribuir mesas y/o sillas, para respetar el distanciamiento social recomendado. Los refrigerios deberán de ser con horario escalonado para respetar el distanciamiento social recomendado.
- Queda totalmente prohibido compartir los alimentos y artículos descartables.
- Los artículos descartables y saldos de alimentos deben ser desechados en un tacho debidamente ubicado, identificado y preparado para este fin.

MOVILIDADES:

- La distribución en los vehículos será de una persona por cada fila de asientos en vans o autos de la producción. De la misma manera si se usa algún servicio de taxi.
- En el caso de las movilidades de carga (camiones), estos llegarán al set de grabación, descargarán lo necesario y volverán al final de la jornada.
- Las movilidades deberán ser desinfectadas por cada traslado, el interior de las unidades deberá contar con gel desinfectante.
- Las empresas que contrate la producción deberán tener su propio protocolo aprobado por el MINSA.
- Cada vez que alguien baje de las movilidades se desinfectarán las puertas, asientos y posabrazos.
- Evitar el uso de transporte público en el traslado al lugar de grabación.
- Los conductores deberán estar con sus correspondientes EPP.
- Los camiones deberán estar cerrados siempre que no se carguen ni descarguen equipos en ese momento.
- Los transportes utilizados en la preproducción deberán tener una cartilla de control de desinfección donde se puede revisar las últimas desinfecciones.
- En el supuesto de contratar una empresa de transporte, esta deberá cumplir con el protocolo establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la Resolución Ministerial 0258-2020-MTC.

RENTALS DE EQUIPO:

- Los equipos que lleguen a la grabación estarán desinfectados desde el rental según el protocolo interno de la empresa, al igual que el vehículo que lo traslade.
- El camión con los equipos de grabación al llegar a la locación/estudio de grabación, deberá mostrar el documento firmado por el despachador que demuestre que ha sido efectuada la desinfección.
- El personal del rental usará las protecciones personales estipuladas por el MINSA.

EMPRESAS DE ESCENOGRAFÍA:

La empresa de escenografía cumplirá con sus protocolos internos aprobados por el MINSA y acatar las instrucciones del personal de salud en el set de grabación.

MANEJO DE ANIMALES:

Si se trabajan con animales en la grabación, estos pasarán por un protocolo de limpieza especial a cargo de los entrenadores profesionales contratados. Y desinfectados de cuerpo entero al ingresar a locación.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La Empresa Productora asegura la disponibilidad y correcto uso de los EPP de uso obligatorio en el centro de trabajo para sus trabajadores, en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, siguiendo los más altos estándares en prevención del COVID-19, según los riesgos de cada posición de trabajo.

Del mismo modo, La Empresa Productora garantiza que los EPP se encuentran en óptimas condiciones y se encuentran dentro de las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales.

Los equipos de protección personal van a depender del grado de exposición y de la actividad que realizan.

Área	Grado de exposición	Equipo de Protección
Gerente General, Administrativo, Asistente Administrativo, Asistente, Socio Gerente, Tesorero, Contabilidad, Auxiliar de oficina, Asistente de contabilidad, Jefe de Administrativo y Finanzas, Analista financiero, Encargado RRHH, Director, Asistente de dirección, post productor, productores ejecutivos director de casting director de arte, director de fotografía, asistente de cámara, foquista.	Riesgo bajo	Mascarilla quirúrgica
Asistente de producción, Utilero, Chofer, Vigilancia, Productor de arte. Técnico de luces. Personal de vestuario.	Riesgo mediano	Mascarilla quirúrgica, lentes, guantes, protector facial, mandilón, cofia.
Personal de Limpieza y de salud Personal de Catering.	Riesgo Alto	Mascarilla, Careta de plástico, Guantes de Nitrilo o de látex de uso quirúrgico, Traje de bioseguridad, Cubre-zapatos, mandilón.
Personal de maquillaje, y sonido.	Riesgo Alto	Mascarilla, Careta de plástico, Guantes de Nitrilo o de látex de uso quirúrgico, Traje de bioseguridad, Cubre-zapatos, mandilón.

Personal de tratamiento de producto, ecónoma.	Riesgo Alto	Mascarilla, Careta de plástico, Guantes de Nitrilo o de látex de uso quirúrgico, Traje de bioseguridad, Cubre-zapatos, mandilón.
---	-------------	--

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.

VIGILANCIA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo de trabajo.

Como actividad de vigilancia, se elaborará una base de datos de población con factores de riesgo Formato “Matriz de población Vulnerables”. Se utilizará los siguientes criterios para la generación de la matriz:

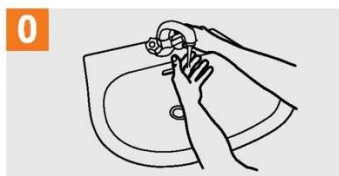
- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderada a severa
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Las personas que integren esta matriz entrarán en una vigilancia semanal vía virtual o telefónica.

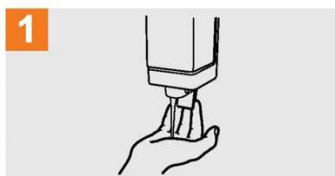
Este registro se lleva en la “Matriz de población vulnerable” y será realizado por el personal de salud ocupacional.

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS RECOMENDADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

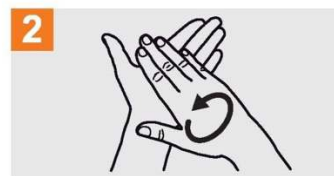
 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



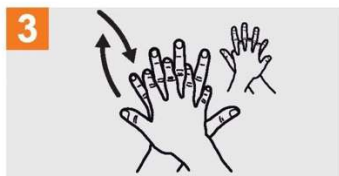
0 Mójese las manos con agua;



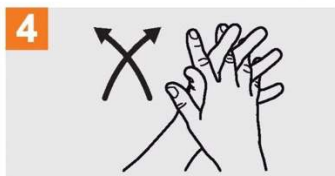
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



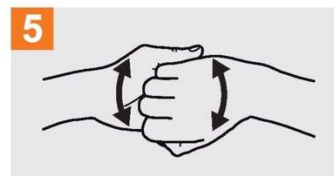
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



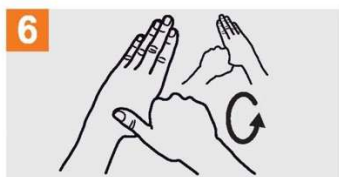
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



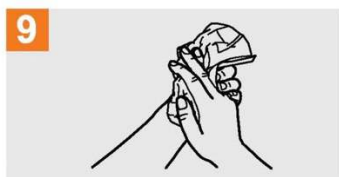
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



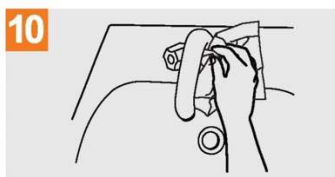
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



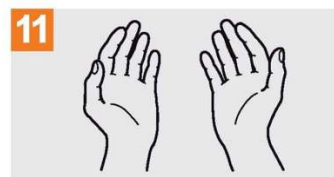
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

USO ADECUADO DE MASCARILLAS

 <p>1</p> <p>Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.</p>	 <p>2</p> <p>Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.</p>	 <p>3</p> <p>Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.</p>	 <p>4</p> <p>Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.</p>
---	---	--	---

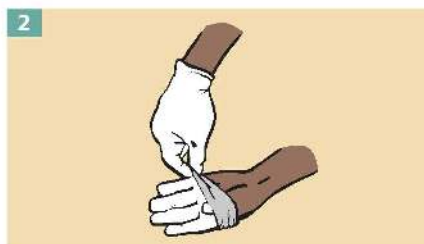
PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE MANOS RECOMENDADO POR LA OMS

 <p>1a</p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	 <p>1b</p>	 <p>2</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p>3</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	 <p>4</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	 <p>5</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	 <p>7</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	 <p>8</p> <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

PROCESO PARA EL RETIRO DE GUANTES



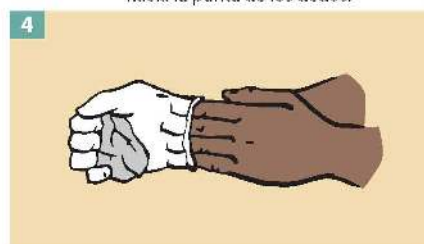
1 Sujete los guantes por la parte exterior a la altura de la muñeca. No toque su piel.



2 Qítense despacio el guante, empezando de la muñeca hacia los dedos y jalando de la parte interior hacia la punta de los dedos.



3 Sostenga el guante que acaba de quitarse con la otra mano protegida por el guante.



4 Inicie el proceso de quitarse el siguiente guante poniendo sus dedos dentro del guante a la altura de la muñeca.



5 Jale la parte interior del guante hacia afuera, deje el primer guante adentro del segundo.



6 Elimine los guantes de una manera segura. No los vuelva a usar.



7 Lave sus manos inmediatamente después de haberse quitado los guantes.

Version : #2

Lima 24 de Junio de 2020.

Contacto y sugerencias : info@apcpp.com